

**Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escribir a:**

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE) REQUIRIENDO UNA CUENTA DE ORDEN ANTE UN EVENTO CATASTRÓFICO (CEMA) Y UN AUMENTO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

**Nº DE SOLICITUD A.09-11-011**

De conformidad con el artículo 454.9 del Código de Empresas de Servicios Públicos de California y resoluciones de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), Southern California Edison Company (SCE) ha presentado una solicitud para una Cuenta de Orden ante un Evento Catastrófico (en inglés, *Catastrophic Event Memorandum Account* o sus siglas CEMA). El documento solicita cambios en las tarifas eléctricas de SCE como resultado de costos incrementales relacionados con las actividades de extracción de árboles en los años 2007 y 2008 debido a una plaga de escarabajos de la corteza. La solicitud pide un aumento único en el requisito de ingresos de SCE del orden de los \$16.618 millones, o 0.14 por ciento, que, si fuera aprobado por la CPUC, entraría en vigencia en el año 2010.

De 13 a 15 millones de árboles, debilitados por años de sequía en las áreas montañosas del sur de California están afectados o se han secado total o parcialmente debido a una extensa plaga de escarabajos de la corteza. La extracción de estos árboles secos o afectados comenzó en el año 2003 y continuó entre el 2007 y 2008 en el territorio de servicio de SCE, especialmente en las zonas afectadas de los Condados de San Bernardino, Riverside y Los Ángeles. El Gobernador declaró el estado de emergencia en todos estos condados. De conformidad con la Resolución E-3824 de la CPUC, SCE está solicitando compensación mediante este CEMA para la extracción de árboles y los gastos incrementales relacionados con la plaga del escarabajo de la corteza durante 2007 y 2008. Estos gastos no integran las actividades normales de SCE, por lo que no están cubiertos por las tarifas actuales.

En el proceso vinculado a la solicitud de SCE respecto a una CEMA por el Escarabajo de la Corteza, la CPUC determinará la racionalidad de los gastos incrementales de SCE en 2007 y 2008 destinados a la extracción de árboles. Suponiendo que la CPUC determinara que los gastos de la CEMA de SCE son razonables, el aumento en el requisito de ingresos correspondiente a 2010 relacionados con esta solicitud será de casi \$16.618 millones.

El aumento porcentual solicitado en el total de ingresos de SCE es del 0.14%. Cualquier cambio en los ingresos resultante de esta Solicitud será consolidado con los cambios en los ingresos de otras solicitudes presentadas por SCE. El siguiente gráfico muestra un cálculo aproximado de los ingresos propuestos y las variaciones tarifarias según el tipo de usuario:

## IMPACTO DE LOS AUMENTOS SEGÚN EL TIPO DE USUARIO

Grupo de usuario	Cambio en los Ingresos (\$ millones)	Variación porcentual	Tarifas integradas actuales ¢/kWh	Tarifas integradas propuestas ¢/kWh
Residencial	8.322	0.18%	15.86	15.89
Iluminación-Usuarios eléctricos pequeños y medianos	5.818	0.13%	15.05	15.07
Grandes usuarios eléctricos	1.965	0.09%	10.91	10.92
Agrícola y bombeo	0.471	0.17%	11.60	11.62
Iluminación de calles y áreas	0.042	0.05%	19.45	19.46
<b>TOTAL</b>	<b>16.618</b>	<b>0.14%</b>	<b>14.25</b>	<b>14.27</b>

### LA CPUC LE INVITA A PARTICIPAR Y ENVIAR COMENTARIOS

La CPUC puede organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ por sus siglas en inglés) de la CPUC. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. La CPUC tiene sus propios taquígrafos judiciales que se encargarán de tomar nota de los comentarios de las partes formales que participan en las audiencias probatorias. Luego de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante la audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar. En su resolución final respecto a la solicitud, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la decisión del ALJ. La decisión de la CPUC podría ser diferente a lo solicitado por SCE.

La División Defensores del Contribuyente (DRA) es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de servicios públicos a lo largo y ancho del estado a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. La DRA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería.

### PROCESO DE LA CPUC

Usted puede enviar por escrito sus comentarios al Consejero Público de la CPUC a la dirección o al e-mail indicados abajo. Asegúrese de incluir el número de solicitud "A.09-11-011" de SCE en su carta. Sus comentarios pasarán a integrar el archivo formal de este proceso. La Oficina del Consejero Público enviará sus comentarios a los cinco miembros de la Comisión, el ALJ, la DRA y otro personal de la CPUC asignado a este caso. Usted también puede escribir a la CPUC para averiguar cómo participar en este proceso o si le gustaría recibir más información respecto a la fecha, hora y lugar de cualquier audiencia vinculada a la solicitud de SCE. También podrá consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en la oficina de la CPUC en Los Ángeles, cuya dirección se indica a continuación.

<p>The Public Advisor California Public Utilities Commission 320 West Fourth Street, Suite 500 Los Angeles, CA 90013</p> <p>O por e-mail: <a href="mailto:Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov">Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov</a></p>	
--	--

## PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN A SCE

Según lo señalado anteriormente, usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede corporativa de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd.  
Avalon, CA 90704

30553 Rimrock Rd.  
Barstow, CA 92311

374 Lagoon St.,  
Bishop, CA 93514

505 W. 14<sup>th</sup> Ave.  
Blythe, CA 92225

3001 Chateau Rd.  
Mammoth Lakes, CA 93546

510 S. China Lake Blvd.,  
Ridgecrest, CA 93555

26364 Pine Ave.  
Rimforest, CA 92378

41694 Dinkey Creek Rd.  
Shaver Lake, CA 93664

421 W. J St.,  
Tehachapi, CA 93561

120 Woodland Dr.,  
Wofford Heights, CA 93285

6999 Old Woman Springs Rd.  
Yucca Valley, CA 92284

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications). Aquellos que deseen obtener más información deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Attention: Case Administration

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar este aviso en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escribir a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

Noviembre de 2009